Buadnet
"Nuestra experiencia su mejor Garantía"

2026

OBLIGACIONES DEL MES



NOVIEMBRE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

PERIODICIDAD MENSUAL

OBLIGACIONES	CONTRIBUYENTE RÉGIMEN GENERAL	CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Declaración de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta	Del 10 al 28 de cada mes según 9no dígito del RUC	Hasta el día 11 del respectivo mes, sin atender el 9no dígito del RUC
Declaración de IVA		
Declaración de ICE		
Declaración de Impuesto a la Salida de Divisas ISD	Del 10 al 28 de cada mes según 9no dígito del RUC	
Anexo Transaccional Simplificado - ATS		
Anexo ICE		
Anexo de Movimiento Internacional de Divisas MID		
Anexo Reporte de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras - ROTEF		
Declaración de IRU por actividades de pronóstico deportivo.		

- **Contribuyente General y Especial:**

Cuando esta fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, se trasladará al día hábil siguiente.

- **Pago de impuesto a los vehículos motorizados (IVM):**

Hasta Noviembre 30, los propietarios de vehículos de uso particular, cuyo último dígito de placa sea 0, deberán efectuar el pago del IVM ante las instituciones financieras autorizadas por el SRI.

- **Autorretención - Grandes Contribuyentes:**

Los Grandes Contribuyentes están obligados a emitir el comprobante de retención por la totalidad de los ingresos gravados, hasta el quinto día del mes siguiente al periodo sujeto a declaración y pago.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MES

- **Presentación del Formulario Informativo de Actividades Minera - Septiembre 2026**

Los sujetos obligados deberán reportar el formulario de manera mensual, respecto a las actividades mineras realizadas en el mes, inclusive cuando no las realicen, considerando el 9no dígito de RUC, de acuerdo al siguiente detalle:

NOVENO DÍGITO RUC	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA
1	11 de noviembre de 2026
2	13 de noviembre de 2026
3	15 de noviembre de 2026
4	17 de noviembre de 2026
5	19 de noviembre de 2026
6	21 de noviembre de 2026
7	23 de noviembre de 2026
8	25 de noviembre de 2026
9	27 de noviembre de 2026
0	28 de noviembre de 2026

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al siguiente día hábil, a menos que por efectos del traslado, la fecha de vencimiento corresponda al siguiente mes, en cuyo caso no aplicará esta regla, y la fecha de vencimiento deberá adelantarse al último día hábil del mes de vencimiento.

Base legal: NAC-DGERCGC26-00000001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

PERIODICIDAD MENSUAL

- **Reporte de Información de Venta a Crédito**

Hasta el 10 de noviembre, las compañías sujetas a la supervisión y control de la Superintendencia de Compañías, que realicen ventas a crédito dentro de sus actividades, deben mensualmente transferir información sobre estas operaciones el Registro de Datos Crediticios del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Base legal: Resolución No. SC.DSC.G.13.011

MUNICIPIO

- **Pago del Impuesto a los Predios Urbanos**

En caso de no haber realizado el pago dentro de los meses de enero a junio, se deberá cancelar el impuesto más el 10% de recargo.

Base legal: Art 512 - COOTAD

¡CONTÁCTANOS!

Buadnet®

"Nuestra experiencia su mejor Garantía"

Este documento ha sido creado por Buadnet S.A.; no obstante, su contenido es general y debe ser considerado como una referencia general. No puede ser utilizado como base para situaciones específicas, y usted no debe actuar o dejar de actuar según la información aquí contenida sin obtener asesoramiento profesional específico. Le recomendamos ponerse en contacto con Buadnet S.A. para tratar estos asuntos en el contexto de sus circunstancias particulares.

Copyright©2024 Todos los derechos reservados.